

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2019 01086 00 (verbal rendición de cuentas)

Téngase en cuenta que la curadora *ad-litem* que representa a los herederos indeterminados de Juan Avelino León Morales, dentro del término legal contestó el libelo y propuso medios exceptivos (folios 56 y 57 del expediente digital).

De las excepciones de mérito y la objeción formuladas por el apoderado judicial de la señora LUISA FERNANDA LEON WAGNER y la curadora *ad-litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN AVELINO LEÓN MORALES, córrase traslado al extremo actor por el término de cinco (5) días, acorde con lo establecido en el artículo 370 del C.G.P.

Por secretaria remítase a las partes y sus apoderados judiciales el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Frente a la solicitud de copias remitida por correo electrónico del 2 de diciembre de 2021, estese a lo dispuesto en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**